

bre), y en el Registro Mercantil de Madrid el 18 de diciembre de 2003 (inscrito el 23 de diciembre).

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Salamanca, 31 de mayo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas Sociedades, Mariano Rodríguez Mateos.—32.417.

1.ª 23-6-2004

**PREVISORA GENERAL,  
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN  
SOCIAL A PRIMA FIJA  
(Entidad absorbente)**

**MUTUA PENEDÉS,  
PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA  
(Entidad absorbida)**

Para conocimiento general, se hace constar que las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinarias de Previsora General, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija, y Mútua Penedés Previsión Social a Prima Fija, celebradas en fecha 15 y 17 de junio de 2004, respectivamente, han acordado la fusión por absorción, mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la segunda a la primera, con fecha de efectos 30 de junio de 2004.

Lo que se hace constar según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de mutualidades de previsión social de Catalunya y el artículo 72 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Barcelona, 17 de junio de 2004.—Los Presidentes, Don Juan Bou Catalán y Don Carles Puig Torres.—32.964.

1.ª 23-6-2004

**PROMOCIONES LEANDRO  
DE ZANGUITU, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PROMOTORA URQUIJO, S. L.  
NAVES MAIBAR, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 242 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 8 del corriente mes de junio la Junta general extraordinaria y universal de cada una de las tres sociedades arriba indicadas, adoptó el acuerdo de fusión por absorción que a continuación se extracta, dejando constancia del derecho que asiste a socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como de la facultad que a los acreedores corresponde de oponerse a ésta en el plazo de un mes a que se refiere el artículo 166 del texto articulado de la Ley de Sociedades Anónimas.

La fusión se llevará a cabo en la forma establecida en el correspondiente proyecto que, elaborado por los Administradores de las sociedades implicadas, fue objeto del pertinente depósito en el Registro Mercantil. En consecuencia de ello, «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada» absorberá a «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y a «Naves Maibar, Sociedad Limitada», que se extinguirán. Subsiguientemente el patrimonio de las sociedades absorbidas se traspasará en bloque a la absorbente y a título de sucesión universal.

El canje se hará en proporción a la participación que cada uno de los socios de las absorbidas tuviese

en su capital social y tendrá lugar en el domicilio social de la absorbente dentro de los treinta días contados a partir del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

A efectos contables se considerará que a partir de 1 de enero de 2004, que quedará incluido, las operaciones realizadas por «Promotora Urquijo, Sociedad Limitada» y «Naves Maibar, Sociedad Limitada» lo fueron por cuenta de «Promociones Leandro de Zanguitu, Sociedad Limitada». Considerar como Balance de Fusión el último Balance anual aprobado y cerrado en cada una de las tres sociedades a 31 de diciembre de 2003.

Bilbao, 8 de junio de 2004.—Promotora Urquijo, S. L., Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Presidenta del Consejo de Administración).—«Naves Maibar, Sociedad Limitada», M. Aránzazu Lucía Flora de Ibarbia Arcauz (Administradora General única) y «Promociones Leandro de Zanguitu, S. L.», Elisabeth de Zanguitu Ibarbia (Administradora General Mancomunada) y Miguel de Zanguitu Ibarbia (Administrador General Mancomunado).—31.876.

y 3.ª 23-6-2004

**PROMOTORA DE ALOJAMIENTOS  
LUCENSES, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(PROALSA)**

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración celebrado el día 20 de abril de 2004, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria el próximo 9 de julio, a las doce horas, en su domicilio social de Avenida Ramón Ferreiro, número 21 de Lugo. Y en segunda convocatoria, si procediere, el día siguiente en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al Ejercicio de 2003, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Gestión del Órgano de Administración de la Compañía durante el citado ejercicio.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta, y designación de persona para elevar a públicos los acuerdos que se adopten.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, y solicitar su remisión por correo sin coste alguno para el mismo.

Lugo, 21 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Martínez Núñez.—32.946.

**PUERTO SECO AZUQUECA  
DE HENARES, S. A.**

*Convocatoria Junta de Accionistas*

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad «Puerto Seco Azuqueca de Henares, Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social, Avenida del Vidrio s/n, a las doce horas del día 13 de julio de 2004, en primera convocatoria, y al día siguiente, 14 de julio de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la Propuesta de aplicación de los resultados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Cuarto.—Reestructuración del Consejo de Administración de la Sociedad: Renovación parcial de cargos.

Los Señores Accionistas podrán obtener de la Sociedad los documentos que han de ser sometidos a su aprobación en cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azuqueca de Henares, 15 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración. Félix Navarro de Pablo.—32.721.

**P4Q ELECTRONICS, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**P4Q TEST SYSTEMS, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de Socios de P4Q Electronics, Sociedad Limitada y de P4Q Test Systems, Sociedad Limitada, aprobaron el 3 de junio de 2004, la fusión por absorción de la segunda (como sociedad absorbida) por la primera (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquélla. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado el 31 de marzo de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 20 de mayo de 2004.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Alonsotegui (Vizcaya), 4 de junio de 2004.—Don Miguel Ángel Arrue Aguirre, Presidente del Consejo de Administración de P4Q Electronics, S.L. y don Javier Lezama Ortiz de Urbina, Presidente del Consejo de Administración de P4Q Test Systems, S.L.—32.304.

y 3.ª 23-6-2004

**REDLAND IBÉRICA, S. A.  
(Absorbente)**

**INDUSTRIAS TRANSFORMADORAS  
DEL CEMENTO ETERNIT, S. A.**

**URALITA TEJADOS, S. A.**

**NUEVA CERÁMICA ARB, S. A.  
(Absorbidas)**

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público:

Sociedades que participan en la fusión:

Absorbente: Redland Ibérica, Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, calle Mejía Lequerica, 10, Número Identificación Fiscal A-28-0913135, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con los siguientes datos registrales: Tomo